

AGENCIAS RELACIONADAS

1. United States Environmental Protection Agency (EPA)
2. Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial (OPOT)
3. Obras Públicas Municipal (OPM)
4. Junta de Calidad Ambiental (JCA)
5. Departamento de Recursos Naturales (DRNA)
6. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
7. Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME)



¿PREGUNTAS?

Dirección: 46 Calle Muñoz Rivera, Trujillo Alto, 00976

Teléfono: (787) 761-0172 Ext. 2174

Correo electrónico: opot@trujilloalto.gov.pr

Página de internet: www.trujilloalto.pr

LEY
FEDERAL DE

33 U.S.C. 1251 et seq.

AGUA LIMPIA



INTRODUCCIÓN LEY FEDERAL

La Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés) es la pieza fundamental en la protección de la calidad de las aguas de la superficie en los Estados Unidos. La ley no se ocupa directamente de las aguas subterráneas o de los asuntos relacionados con la cantidad de agua. Algunos estados han optado por desarrollar estándares de calidad del agua subterránea (mencionados en la sección titulada Introducción a los Estándares de Calidad del Agua -WQS) o estándares de calidad del agua que tratan específicamente a los flujos de agua.

El estatuto emplea diversas herramientas regulatorias y no regulatorias para reducir rápidamente las descargas directas de contaminantes en vías navegables, establecer estándares de calidad de agua ambiental, financiar las instalaciones para el tratamiento de aguas residuales municipales y administrar las escorrenfías contaminadas. Estas herramientas son utilizadas para alcanzar la meta mayor que es posible para restaurar y mantener la integridad química, física y biológica de las aguas nacionales para que éstas puedan mantener "la protección y propagación de peces, moluscos, vida silvestre, y la recreación en el agua y sobre ésta".

La base de la CWA fue promulgada en 1948 y fue denominada Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua, pero la ley fue significativamente reorganizada y ampliada en 1972. La "Ley de Agua Limpia" se convirtió en el nombre común de la legislación, que tuvo enmiendas en 1977.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA CONSERVAR EL AGUA?

- No tirar basura a los cuerpos de agua.
- No derramar aceite de carros, pinturas, ni algún otro contaminante en las alcantarillas. Disponer de estos en los centros de reciclaje más cercanos.
- Educarnos sobre cómo podemos ayudar a mejorar la calidad del agua de escorrenfía pluvial.
- Participar en programas de siembra, colección de semillas y ornato.

LA LEY PROHIBE

La Junta de Calidad Ambiental (JCA), bajo el Área de Calidad de Agua y el Código de Orden Público del Municipio de Trujillo Alto, prohíbe que los ciudadanos viertan en las alcantarillas pluviales cualquier tipo de líquido, químico, sustancia, objeto, material o desperdicios que representen algún riesgo a la salud y seguridad de los ciudadanos o imposibilite el libre fluir de los cuerpos de agua. Además, prohíbe conectarse al sistema de alcantarillado pluvial sin contar con los endosos y permisos de las agencias pertinentes.